



1 los miembros del Concejo Distrito San Isidro: Isabel Rodríguez González Síndica Suplente y los  
2 Concejales, Guiselle Ortiz Solís, José Alberto Madrigal Vega, Marjorie Benavides Fonseca,  
3 Kimberling Molina Mata, María De los Ángeles Barquero.

4 El Síndico Luis Acuña Cerdas Procede con la siguiente presentación:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- Mejoras en el Salón Comunal de Las Tejas.
- Construcción de alero, planché de 24 mts<sup>2</sup>, además de la instalación de una fosa séptica y drenaje.
- Monto Invertido:  
\$3.000.000,00.

Antes:



Después:



- Embellecimiento de Boulevard.
- Se instaló el enrejado alrededor de la Cancha de Básquet, techado de gradería y caseta en el costado Oeste del Parque Multiuso.
- Monto Invertido:  
\$ 3.000.000,00.

Antes:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Después:



Reconstrucción Acceso Peatonal, cumpliendo con la Ley 7600, costado Este del cuadrante de la Parroquia de San Isidro.

Monto Invertido:  
C\$ 3.415.528,00

Antes:



Después:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- Reconstrucción Acceso Peatonal, cumpliendo con la Ley 7600. Cuadrante del Juzgado de San Isidro.
- Monto Invertido:  
₡ 3.566.843,00.

Antes:



Después:



- Reconstrucción Acceso Peatonal, cumpliendo con la Ley 7600, antigua Farmacia CCSS.
- Monto Invertido:  
₡ 6.578.635,00.

Antes:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- Reconstrucción Acceso Peatonal, cumpliendo con la Ley 7600, se logró un corredor para que vecinos de San Martín y Las Tejas tengan un fácil acceso a los diferentes servicios básicos de sus comunidades.
- Monto Invertido:  
 ¢ 6.991.140,00.

Antes:



- Después:



- Rehabilitación del cuadrante frente a la Parroquia de San Isidro. Colocación de parrillas y cunetas.
- Monto Asignado:  
 ¢ 11.274.142,00.
- Entubado hacía el Este del Cementerio, Calle Rosalinda.
- Monto Asignado:  
 ¢ 1.988.611,00.

**TOTAL INVERTIDO EN PROYECTOS:**  
 ¢44.500.000,00.

El Plan Quinquenal 2020-2025 se traslada a la Junta Vial para que sea valorado e incluido en su propio Plan Quinquenal, según consta en el Acta 15-2020, en el Acuerdo N°13-2020.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

DISTRITO N° 1, SAN ISIDRO		
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2021	Meta
Concejo de Distrito	Instalación de reductor de velocidad en la Urbanización San Martín. Del kilómetro 2 de agosto, 40 metros al norte.	
Concejo de Distrito	Hacer el estudio correspondiente para la instalación de reductores de velocidad. Calle Cristo Rey y verificar la demarcación en Calle Rosalinda, lo anterior por varios accidentes acontecidos.	
Concejo de Distrito	Hacer el estudio correspondiente para la instalación de reductores de velocidad en Barrio Don Bosco.	
Concejo de Distrito	Hacer el estudio correspondiente para analizar la posibilidad de que la calle en Barrio Don Bosco quede de una sola vía, esto dado lo angosto de la calle en unas partes más que otras lo que impide su ampliación.	
Concejo de Distrito	Entubado, Barrio Don Bosco, del puente, mano derecha, hacia el oeste.	
Concejo de Distrito	100 metros de entubado Calle Breña Mora, del puente hacia el noreste, mano derecha.	
Concejo de Distrito	Sustitución y reconstrucción de entubado y cajas de registro, iniciando en la entrada a Las Tejas siguiendo 100 metros al norte.	
Concejo de Distrito	Asfaltado en Urbanización San Martín, los cuadrantes de norte a sur, de la Cancha Multusos los dos cuadrantes hacia el sur.	
Concejo de Distrito	Entubado en Calle Chaves, 300 metros al norte del Liceo de San Isidro, mano derecha.	
Concejo de Distrito	Entubado iniciando de la entrada principal del Liceo San Isidro, 70 metros hacia el noreste, hasta llegar a la caja de registro de la entrada de los Veregas.	

- **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo de Distrito acuerda:**
- **Acuerdo N° 13-2020.** El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, somete a votación que el Plan Quinquenal 20-25 sea trasladado a la Junta Vial para ser valorado e incluido dentro de su Plan Quinquenal. Avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, José Alberto Madrigal Vega, Concejal, María de los Ángeles Barquero Masís, Sergio Saborío Porras, Concejal, Guisselle Ortiz Solís Concejal, Marjorie Benavides Fonseca Concejal, Se declara Acuerdo por Unanimidad.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Se realizó una Campaña de Concientización para motivar a las personas para seguir los protocolos de higiene y distanciamiento para evitar el contagio del Covid-19. Esta campaña consistió en pintar mensajes alusivos a este tema en algunos accesos peatonales del centro de distrito.



Se realizó una Campaña de Concientización para prevenir y evitar el contagio de Covid-19 por medio de Facebook.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**RECUERDE**

**DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

Procure tener distanciamiento de cualquier persona, en filas, en su trabajo, en reuniones...

**Mensaje**  
Marjorie Benavides  
Consejera Consejero de Distrito San Isidro

Si amas a tu familia seamos responsables, que de esta pandemia salimos juntos



**Mensaje**  
Luis Alberto Acuña  
Síndico Propietario San Isidro

Si somos responsables nos cuidamos nosotros y cuidamos a los demás.

**Mensaje**  
Isabel Rodriguez  
Síndica Suplente San Isidro

Combatamos al Covid, cumpliendo con las medidas de higiene y distanciamiento, es por mi, por ti y los nuestros.

Se realizó Campaña "Siembra un Árbol de la Paz y la Esperanza", con la finalidad de traer alegría, amor y esperanza con los hogares isidreños en medio de estos tiempos difíciles. Esta Campaña consistió en la colocación de árboles y su respectiva decoración e iluminación en las diferentes comunidades del distrito. Esta campaña se hizo en coordinación con la Comisión de Cultura.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PROYECTOS EN COORDINACION CON LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

- Se gestionó con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental la reparación del Parque Las Tejas. Se reparó y se pintó el Play.



PARQUE INFANTIL URB. LAS TEJAS  
75% DE AVANCE

- En conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, se está trabajando en un proyecto que consiste en la instalación de rótulos para que las personas tomen conciencia y recojan los desechos de sus mascotas cuando las sacan a pasear.



- Se gestionó, a través del señor don Carlos Villalobos, representante de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, el refuerzo de las luminarias dentro del Parque Multiusos de Urbanización San Martín.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



▪ En julio 2020, se recibió la denuncia de vecinos del sector de la Escuela de Música en la que se quejaban pues la Empresa de Servicios Públicos de Heredia dejó algunos baches luego de trabajos que hicieran anteriormente. Después del asfaltado correspondiente dejaron obstruida una alcantarilla lo que provocó una fuga, la cual representaba un peligro para los transeúntes pues el lugar ya estaba muy resbaloso por la salida constante de agua. Se coordinó nuevamente con la Alcaldía y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y finalmente en noviembre se logró la reparación definitiva.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Vecinos de la Urbanización Prado Montano, en la última entrada a mano izquierda, hacia el sur, denunciaron una salida de aguas negras de uno de los lotes. Estas aguas representaban un foco de infección y un peligro para las personas que transitan diariamente por el lugar porque además la acera ya estaba muy resbalosa. Según indicó la Unidad Técnica de Gestión Ambiental esta salida se debía a que una de las catorce casas se conectó a la prevista del alcantarillado que no está en funcionamiento por el momento, por esta razón se procedió a condenar la caja en coordinación con el dueño del lote baldío y la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Agradecemos esta Unidad por su rápida acción pues la situación ya tenía meses de existir.



En el mes de julio, los vecinos de Calle Breña Mora denuncian que un vecino colocó piedras en medio de la calle con la intención de que funcionaran como un reductor de velocidad, lo cual era un peligro inminente para los conductores de todo tipo de vehículo que transitaran por el lugar. Se coordinó con la Alcaldía para que procediera como corresponde.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- En un recorrido por Urbanización San Martín, frente al Parque Multiusos, encontramos basura no tradicional a la orilla de la calle. Se coordinó con la Alcaldía para el retiro de esa basura como corresponde.



- En el mes de julio se solicitó la fiscalización de los mini súper que funcionaban más bien como licorerías pues en medio de la pandemia vendían licor según denunciaron los vecinos del centro del distrito. Esto provocaba la aglomeración de personas muy alcoholizadas en estos lugares durante las noches.

SIN FOTO

- El 28 de junio, 2020, sostuvimos una reunión con miembros de la Fuerza Pública por la Plataforma Zoom. Desde ese momento se le ha dado seguimiento a la problemática del Barrio Don Bosco, específicamente con respecto a las denuncias de venta y consumo de drogas dentro de la Finca de los Sánchez.

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

20 de agosto del 2020

**MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-54-B-121-2020**

Señor:  
Consejo de distrito San Isidro de Heredia

Estimados señores:

En respuesta a su consulta le informo lo siguiente:

1.Hace meses atrás se dialogado con los administradores de la finca, en donde se les recomendó reforzar las cercas y accesos a la propiedad, con el fin de que ello controlen el acceso de personas, recomendación que acataron, sin embargo también se les aclaro que al ser propiedad privada es responsabilidad del dueño en denuncia en el momento que se esté dando una invasión, daños a los perímetros u otros, por lo que al día de hoy no se ha formalizado o recibido por escrito alguna denuncia para ser tramitada y presenta ante el juzgado correspondiente, ya que el responsable de firmar la denuncia es el dueño de la propiedad.

2.Aclaro, como policía preventiva ingresamos a propiedades privadas por medio de un incidente, donde los dueños nos autorizan y atienden, en caso de mantenerse personas aprehendidas por daños, invasiones u otros se formula la respectiva denuncia y se tramita ante la instancia correspondiente.

3.Según la estadística delictiva no se mantienen denuncias por las modalidades como asaltos a peatón, robo a viviendas, hurtos, robos de vehículos, tachas a vehículos cualquier otra modalidad delictiva en calle don Bosco en lo que llevamos del año.

4.En el tema de posibles ventas de drogas es un tema de investigación judicial (O.I.J), ya que si se mantienen muy definidos los lugares de venta y receptación de vienes en el cantón de San Isidro, sin embargo, nosotros ignoramos los lugares que se estén realizando investigaciones de este tipo para la detención de los infractores, cabe mencionar que en lo que llevamos del año no mantenemos registro de alguna detención, investigación u otros por parte de la policía judicial (O.I.J).

5.Si sabemos que el fenómeno de mantenerse personas habituales (adictas) en ciertos lugares (vía pública) y alrededores es por motivo de viviendas que realizan ventas de droga, por lo que se les recomienda realizar la consulta a la policía judicial (O.I.J) sobre cuántos casos de investigación están gestionando en este momento.

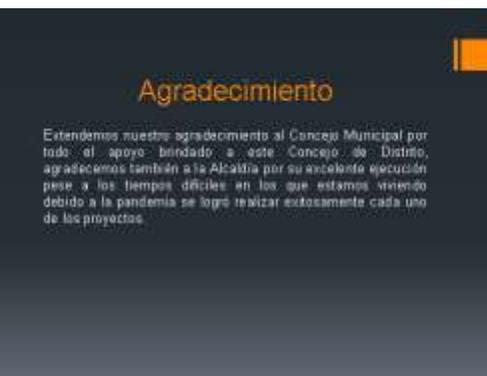
6.Recomendamos que el municipio cree estrategias con otras instituciones para la atención de personas adictas, alcohólicos u otros a como lo han realizado en otros cantones, y así a mediano o largo plazo evitar que el número se nos duplique, y les solicitamos que nos hagan saber si ya existe algún plan de trabajo correspondiente a este tema.

Sin más por el momento se suscribe:

**Atentamente:**



JONATHAN VARGAS SAENZ (FIRMA)



El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas agradece a los miembros del Concejo Distrito San Isidro, por toda la labor que han venido realizando y menciona el Artículo 57 del Código Municipal, Corresponde a los Concejos de Distrito “inciso c) *Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito*” presentando perfiles de proyectos. Todos esos proyectos de obra surgieron de mesas de trabajo, reuniones con vecinos y hoy los vemos en este informe del Concejo Distrito San Isidro. Es un trabajo continuo de coordinación con la Alcaldía Municipal para canalizar las inquietudes y necesidades del

1 Distrito. Reitero nuevamente el agradecimiento. -----

2 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta cuáles de todos esos proyectos fueron realizados  
3 con el presupuesto asignado al Concejo Distrito y cuáles fueron realizados con el presupuesto de  
4 la Administración por la Ley 8114. “Esta Ley es una transferencia de fondos que realiza el  
5 Gobierno Central a la Municipalidades por el impuesto al combustible, que todos utilizamos a  
6 través del uso de transporte público o de nuestros vehículos; y que es para obra pública en los  
7 cantones, entonces ¿cuáles proyectos fueron realizados con fondos de esa transferencia de  
8 fondos y cuáles con el presupuesto del Concejo Distrito”?

9 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que los accesos peatonales fueron realizados con fondos de  
10 la ley 8114, el embellecimiento del boulevard y lo invertido en el salón Las Tejas es con el  
11 presupuesto del Concejo Distrito San Isidro.

12 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que todos los Concejos de Distrito tienen  
13 asignado un presupuesto de acuerdo al ingreso por el impuesto de bienes inmuebles, en el año  
14 2020, cuando se anuncia la pandemia y ante la incertidumbre de qué prioridades tomar, para no  
15 caer en un déficit, la Junta Vial Cantonal propuso pasar una cantidad de dinero de la Ley 8114, a  
16 los Concejos de Distrito, propuesta que fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal, con  
17 el objetivo de poder ejecutar proyectos de los Concejos de Distrito en accesos peatonales. Ahora  
18 con el superávit que tuvimos al finalizar el año, tenemos listas de proyectos que no se realizaron  
19 en el 2020 y que debemos analizar en conjunto para determinar cuáles se pueden realizar.

20 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Quiero felicitar al Concejo Distrito San  
21 Isidro, sabemos que es un trabajo muy duro, en reuniones constantes con las fuerzas vivas, los  
22 felicito porque en coordinación con la Administración se han realizado estos proyectos, se ven  
23 los frutos en el Cantón y las personas pueden ver cada día las mejoras con las obras que se  
24 realizan”

25 La Regidora Raquel González Arias indica “También felicito al Concejo de Distrito San Isidro,  
26 “Es Admirable la labor que ustedes realizan y esta presentación nos refleja el excelente trabajo,  
27 con una gran coordinación y una ejecución que todos los isidreños merecen; retomo las palabras  
28 de nuestra Alcaldesa, este Concejo Municipal conoció y avaló el presupuesto para los accesos  
29 peatonales que presentó la Junta Vial Cantonal y gracias a esta labor administrativa de  
30 contención del gasto se logró salir adelante.”.

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “A lo interno del Concejo Municipal conocemos el  
2 presupuesto, pero la comunidad no, entonces para que me vuelvan a refrescar a mí y la  
3 comunidad sepa que se está invirtiendo en esos proyectos; porque van a presentarse otras  
4 rendiciones de cuentas de los demás Concejos de Distrito, quisiera que me recordaran ¿qué  
5 monto de la Ley 8114, fue trasladado para que se pudieran hacer los proyectos de los Concejos  
6 de Distrito?”

7 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que no recuerda exactamente el monto,  
8 “Aproximadamente 80 millones, pero le puedo hacer llegar por correo electrónico las  
9 aprobaciones de las modificaciones realizadas al respecto”.

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “A raíz de la pandemia, había una gran  
11 incertidumbre sobre los ingresos, a mediados de año no teníamos certeza de que el 100%  
12 estimado de Bienes Inmuebles fuera a ingresar, entonces para evitarnos no construir obra  
13 pública, se pensó como estrategia utilizar los fondos de la Ley 8114, para ejecutar los proyectos  
14 de los Concejos de Distrito, el acuerdo de aprobación se adoptó entre julio y agosto 2020. Ahora  
15 procede analizar los proyectos que se dejaron de hacer. La estrategia permitió a los isidreños ver  
16 las obras que se están desarrollando desde noviembre en el Cantón”.

17 El Regidor Minor Arce Solís indica “Estos proyectos, a los cuales hizo referencia el CDSI, son  
18 proyectos que estaban en agenda del 2020 para ejecutarse. Había un riesgo de no poderse  
19 realizar, esa estrategia que fue conocida y aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal  
20 permitió que se pudieran realizar. Es un gran logro para el Concejo Distrito que se realizaran  
21 estos proyectos en coordinación con la Administración, felicitarlos por el trabajo, porque a pesar  
22 de los pronósticos negativos que se vislumbraban se ha podido realizar obra pública en este  
23 Cantón”.

24 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Aquí vemos la importancia de los  
25 presupuestos participativos y la municipalidad de San Isidro desde hace muchos años tiene esta  
26 buena práctica de realizar presupuestos participativos donde a través de los Consejos de Distrito  
27 la comunidad presenta las necesidades y se da la asignación de recursos. Insto a los grupos  
28 organizados de San Isidro y de los demás distritos del Cantón para que cuando corresponde la  
29 proyección del presupuesto municipal en los meses de mayo y junio y que reciban la invitación  
30 de los Concejos de Distrito a presentar proyectos para ver las necesidades del Cantón, presenten

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 los proyectos y presenten las necesidades, para que se dé esa priorización de acuerdo a los  
2 planes municipales que están establecidos, pero que no están en piedra y podrían algunos  
3 cambiarse de acuerdo a la prioridad. Lo principal es que la comunidad participe presentando las  
4 necesidades para que con el presupuesto municipal se puedan asignar recursos y se devuelva a la  
5 comunidad en obras, el pago de los impuestos y tasas, y no solo obra gris sino obras a nivel  
6 social. Me uno también a reconocer el esfuerzo de cada una de las personas, a quienes nos  
7 confiaron un cargo público y debemos responder así a la comunidad”.

8 La Regidora Raquel González Arias indica “Este Concejo Municipal conoce todo lo que le  
9 presentan para las modificaciones presupuestarias y para su aprobación. Estas sesiones son  
10 públicas y se transmiten, siempre ha habido transparencia y la comunidad las conoce, ya que los  
11 Concejos de Distrito trabajan mano a mano con los grupos organizados”.

12 El Síndico Walter Lara Carrillo agradece al Concejo Distrito San Isidro por su trabajo y  
13 objetividad para distribuir los recursos, a lo largo del Distrito se ven las obras y proyectos, no se  
14 concentraron solo en un sector y eso es muy satisfactorio.

15 -----  
16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que todos estos proyectos son el retorno de los  
17 impuestos que pagamos a la Municipalidad o bien que se pagan al Estado y vuelven mediante  
18 transferencias a la Municipalidad.

19 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Agradezco a los miembros del Concejo Distrito San Isidro  
20 por el trabajo realizado y los insto a seguir trabajando, también les agradezco por asistir a todas  
21 las reuniones que se realizan y aprovecho para invitar a los vecinos del Cantón, estamos  
22 trabajando en el diagnóstico de los proyectos para el 2022”.

23 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:30  
24 p.m. y se reincorpora a las 7:35 p.m.

25 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
26 las 7:51 p.m. y se reincorpora a las 7:53 p.m.

27 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
28 las 8:30 p.m. y se reincorpora a las 8:33 p.m.

29 **ARTÍCULO II: ATENCION A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 La Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta el oficio MSIH-AM-SJ-008-2021 suscrito  
2 por el Lic. Daniel Pérez Pérez referente a “Solicitud de autorización al Concejo Municipal para  
3 realizar trámite ante la Contraloría General de la República”.

4 *Estimada señora: En mi condición de Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad*  
5 *de San Isidro, me presento con la intención de que se gestione ante el Concejo Municipal la*  
6 *adopción de un acuerdo mediante el cual se autorice a la Alcaldía Municipal, el realizar trámite*  
7 *ante la Contraloría General de la República, para autorización de contratación directa según la*  
8 *información que se detalla a continuación. De forma introductoria, es importante mencionar*  
9 *que el pasado 16 de octubre del año 2020, falleció el Lic. Alban Sing Villalobos, quien se*  
10 *encontraba contratado por parte de la Municipalidad de San Isidro para la prestación de los*  
11 *servicios profesionales de tramitación de los cobros judiciales. Esta relación contractual había*  
12 *iniciado en el mes de octubre del año 2019 y su finalización tenía como fecha prevista el mes de*  
13 *octubre del año 2021, tal y como puede verificarse en el expediente electrónico de la*  
14 *contratación número 2019CD-000121-0016800001 en el Sistema de Compras Públicas*  
15 *(SICOP), el cual es de acceso público.*

16 *Frente al lamentable fallecimiento del contratista, desde el año anterior se analizaron algunas*  
17 *posibles opciones para dar continuidad a los servicios profesionales que este prestaba, con el*  
18 *principal impedimento de que el contrato se había suscrito en su condición de persona física,*  
19 *por lo que su fallecimiento implica la resolución del contrato.*

20 *La intención de dar cierta continuidad a la prestación de los servicios, era en esencia no tener*  
21 *que iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa con las complejidades que este*  
22 *apareja, además de evitar el tener que trasladar todos los procesos de cobro judicial a un nuevo*  
23 *profesional en Derecho, que desconocía los mismos y tendría que iniciar con la verificación de*  
24 *las etapas en que se encuentran. Tomando en cuenta que se trata de alrededor de 50 procesos*  
25 *judiciales activos, se considera que solo el traslado de todos los casos a un nuevo profesional*  
26 *implica un trabajo y carga adicional a los Departamentos de Servicios Jurídicos y Rentas y*  
27 *Cobranzas.*

28 *Por tales razones, se llegó a la conclusión de que la única opción viable que se tenía más allá de*  
29 *abrir un nuevo proceso de contratación, era solicitar ante la Contraloría General de la*  
30 *República una autorización para contratar de forma directa los servicios del Lic. Ángel Esteban*

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 Valdivia Sing, quien formaba parte del equipo de trabajo del Bufete del Lic. Sing Villalobos,  
2 equipo que había sido ofrecido durante el proceso de contratación administrativa y que incluso  
3 fue calificado en el sistema de evaluación.

4 Dicha solicitud de autorización se presentó ante la Contraloría General de la República el 19 de  
5 enero de 2021 mediante Oficio No. MSIH-AM-18-2021, justificando en el mismo las razones por  
6 las cuales se consideraba como una necesidad institucional la autorización de contratación  
7 directa con tal de proseguir con los procesos de cobro judicial.

8 En respuesta a esta solicitud, la Contraloría General de la República mediante Oficio No. 1595  
9 (DCA-0486) del 2 de febrero de 2021, notificada en esa misma fecha, solicita una serie de  
10 información adicional incluyendo una ampliación de las justificaciones, certificación del  
11 contrato administrativo y un acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se autorizara a la  
12 Alcaldía Municipal llevar a cabo la gestión ante el órgano contralor. Respecto a este último  
13 punto indica el oficio de cita:

14 ***“h) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento, en el cual se indica:***  
15 ***“Toda solicitud para contratar directamente o para promover un procedimiento de***  
16 ***contratación directa que se dirija a la Contraloría General de la República, deberá ser suscrita***  
17 ***por el Jefe de la Entidad u Órgano o por el funcionario competente”, se deberá aportar***  
18 ***acuerdo del Consejo Municipal donde se determina solicitar la autorización en los términos***  
19 ***del oficio MSIH-AM-18-2021.”-----***

20 Partiendo de lo anterior, es que resulta de gran interés para el Departamento de Servicios  
21 Jurídicos, actual encargado del seguimiento de los procesos de cobro judicial, que el Concejo  
22 Municipal adopte un acuerdo mediante el cual se autorice a la Alcaldesa Municipal la  
23 presentación de la solicitud de autorización de contratación directa ante la Contraloría General  
24 de la República en los términos del Oficio No. MSIH-AM-18-2021. Si bien este es un trámite que  
25 no se requiere en todos los casos por parte del órgano contralor, queda claro que sin dicho  
26 acuerdo ni siquiera se va a realizar la valoración técnica y jurídica de la solicitud.

27 Frente a este panorama, es de gran interés para el suscrito funcionario que se realicen los  
28 esfuerzos necesarios para contar con dicho acuerdo del Concejo Municipal a más tardar el  
29 próximo jueves 4 de febrero, dado que el informe con la información ampliada debe presentarse  
30 el viernes 5, tomando en cuenta el plazo de tres días otorgado por la Contraloría.

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 *Atento a cualquier consulta adicional, se despide el suscrito, no sin antes agradecer de*  
2 *antemano la tramitación de la solicitud planteada en el presente oficio.*

3 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Yo tuve la oportunidad de revisar la  
4 documentación, a pesar de que los documentos los remitieron hoy, el tema de cobro judicial es  
5 muy importante porque significa garantizarse que se recauden esos recursos que no han  
6 ingresado porque se han dejado de cancelar por parte de los contribuyentes por las razones que  
7 sean, pero si es importante recuperarlos, sin embargo leyendo toda esta documentación que nos  
8 remitieron tengo algunas inquietudes; por ejemplo: Este proceso del 2019 fue un proceso de un  
9 servicio profesional personalísimo y al haber fallecido el licenciado el contrato se da por  
10 extinguido y no vencería hasta octubre 2021. Mi duda es que cuando esta persona participó en el  
11 proceso de contratación la evaluación que se le hizo de acuerdo a las condiciones del cartel, se  
12 hace con base en la experiencia personal del profesional, sus atestados académicos y su  
13 experiencia y además el expuso el personal adicional que requería en el cartel, pero su  
14 evaluación es personal. Entonces me surge la duda que a la hora que exponen al asistente que él  
15 promovió en su oferta, ¿si ese asistente hubiese alcanzado la nota máxima que se requería para  
16 poder ser elegible en el concurso? y esto estaría dejando en desventaja a los otros oferentes que  
17 participaron en ese concurso.-----

18 También me llama la atención, que la solicitud se basa en el artículo 2BIS, de la ley de  
19 Contratación Administrativa, inciso c. donde se indica:

20 c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones  
21 para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés  
22 general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.

23 Yo no estaría segura que es la única forma de alcanzar que tengamos un abogado para cobro  
24 judicial en la municipalidad contratado por servicios profesionales, porque en el país existen  
25 gran cantidad de abogados (as), entonces justificar que es la única forma, eso lo definirá la  
26 Contraloría General, pero no lo veo que sea tan encajado a la “*única forma*”.

27 También llama la atención que la Administración hiciera una solicitud a la Contraloría General  
28 de la República sin contar con el acuerdo del Concejo Municipal donde se le autorice porque es  
29 claro el artículo 147 “Toda solicitud debe requerir de un acuerdo del Concejo Municipal”,  
30 entonces se presentó previo sin acuerdo. Pero como la CGR hace todas estas observaciones y

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 requiere información adicional, además del acuerdo que tenía que haber llevado entonces ya se  
2 viene a conocimiento del Concejo, cosa que creo, tuvo que haber sido de conocimiento desde el  
3 inicio.

4 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que en este caso efectivamente debió haberse  
5 adoptado un acuerdo de previo a realizar la solicitud ante la CGR, pero éste no se dio y no creo  
6 que fuera por mala intención. No obstante la CGR, en un corto plazo estará adoptando una  
7 resolución definitiva, en caso de no acogerse la solicitud que se está tramitando, la  
8 Municipalidad iniciaría con un proceso de contratación administrativa para llenar esta importante  
9 necesidad. También hay que entender que es una situación particular donde muere la persona,  
10 entonces en esa resolución de la CGR, nos dirá qué pasa con ese contrato si el señor está muerto  
11 y si aplica la tesis jurídica que la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón acaba de indicar.

12 **ACUERDO N. 110-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que la Alcaldía Municipal mediante oficio No. MSIH-AM-18-2021 del 19 de enero de 2021,  
15 presentó solicitud de autorización contratación directa ante la Contraloría General de la  
16 República, con la finalidad de que se autorice contratar al Lic. Ángel Esteban Valdivia Sing, ante  
17 el fallecimiento del Lic. Alban Sing Villalobos el pasado 6 de octubre del año 2020, quien  
18 prestaba los servicios de tramitación de procesos judiciales al amparo de la contratación  
19 2019CD-000121-0016800001. -----

20 II.- Que el 2 de febrero de 2021 la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio  
21 No. MSIH-AM-18-2021 de la Alcaldía Municipal, comunica el Oficio No. 1595 (DCA-0486),  
22 mediante el cual se solicita información adicional incluyendo lo siguiente:

23 “h) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento, en el cual se indica:  
24 “Toda solicitud para contratar directamente o para promover un procedimiento de contratación  
25 directa que se dirija a la Contraloría General de la República, deberá ser suscrita por el  
26 Jefe de la Entidad u Órgano o por el funcionario competente”, se deberá aportar acuerdo  
27 del Consejo Municipal donde se determina solicitar la autorización en los términos del oficio  
28 MSIH-AM-18-2021.”-----

29 III.- Que el 3 de febrero de 2021, el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos  
30 de la Municipalidad de San Isidro, emite el oficio No. MSIH-AM-SJ-008-2021 donde se solicita

S.E. 09-2021, 04 de febrero de 2021

1 a la Alcaldía Municipal gestionar ante el Concejo Municipal la adopción de un acuerdo mediante  
2 el cual se autorice a la señora Alcaldesa la presentación de la solicitud de autorización de  
3 contratación directa ante la Contraloría General de la República en los términos del oficio No.  
4 MSIH-AM-18-2021 mencionado.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar la solicitud planteada por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios  
7 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, mediante oficio No. MSIH-AM-SJ-008-2021 del 3  
8 de febrero de 2021.

9 2.- Autorizar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, presentar solicitud de  
10 autorización de contratación directa ante la Contraloría General de la República en los términos  
11 expuestos en el oficio No. MSIH-AM-18-2021 emitido por la Alcaldía el 19 de enero de 2021.  
12 Ello en respuesta a lo requerido por la División de Contratación Administrativa de la Contraría  
13 General de la República en el Oficio No. 1595 (DCA-0486) del 2 de febrero de 2021.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert  
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto  
16 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo por mayoría**  
17 **calificada y definitivamente aprobado.**-----

18 La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo e indica “Además de lo que ya  
19 mencionó la compañera Marcela, se le haya ido o no a Don Daniel o fuera un pedazo de la  
20 Administración de no haber solicitado el acuerdo del Conejo Municipal, eso podría dar pie a que  
21 se mal interprete, somos humanos y cometemos errores, pero podría interpretarse de que las  
22 cosas no se están haciendo con transparencia y considero que para que se dé la transparencia en  
23 el proceso, sí se debería hacer una nueva contratación administrativa ordinaria, que se realice el  
24 cartel y se saque a concurso”.

25 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Quiero recordarles que la solicitud va ante la  
26 Contraloría General de la República, que es el máximo ente que nos rige, es muy importante  
27 conocer cuál será la posición de ellos ante esta situación que es una crisis ahorita, porque nunca  
28 nos ha pasado que el contratista se muera en medio del contrato, entonces, es muy importante  
29 realizar la consulta y que sean ellos los que nos digan si procede o no. La Administración no  
30 tiene ningún inconveniente, solo que no queremos atrasar los cobros judiciales que ya estaban en

1 proceso, pero si la CGR nos dice que se debe hacer un nuevo proceso, por supuesto que se va a  
 2 realizar, como se hace con todas las contrataciones por el sistema SICOP, de una manera  
 3 transparente. Lo que buscamos es agotar una vía, que la ley permite; si es viable la CGR nos lo  
 4 dirá. ¿Si don Daniel hizo la consulta sin enviarla primero al Concejo Municipal?, bueno él es una  
 5 persona muy responsable, todos podríamos saltarnos algún paso en algún momento y eso es de  
 6 humanos, por eso estamos aquí solicitándoles el espacio hoy día, para poder rectificar y mandar  
 7 ese requisito que era necesario. Considero que estamos actuando de una manera muy clara y  
 8 transparente, que no quede duda de eso, si la CGR lo aprueba excelente, lo estaría aprobando  
 9 nuestro máximo ente rector y si nos dice que no, pues se continuará con el proceso de  
 10 contratación administrativa”.

11 **CLAUSURA**-----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número nueve dos  
 13 mil veintiuno, del cuatro de febrero dos mil veintiuno, al ser las veinte horas con cuarenta y tres  
 14 minutos.-----

15

16

17 \_\_\_\_\_

18 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal